

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., seis de julio de dos mil veintiuno

Por cuanto la liquidación de costas elaborada por secretaría se ajusta a derecho, se le imparte aprobación en la suma de \$2.000.000oo.

NOTIFÍQUESE.


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez
(2)

MOR

11001-4003-002-2020-00299-00